



ciudad abierta

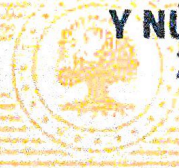
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

Y NÚMERO OFICIAL

2020-2024



FOLIO: **001720**

TIZAYUCA, HGO. A 26 DE ENERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

- NORESTE: EN 29.12 METROS, LINDA CON SOLAR 3.
- SURESTE: EN 28.67 METROS, LINDA CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
- SUROESTE: EN 29.15 METROS, LINDA CON CALLE FELIPE ANGELES.
- NOROESTE: EN 28.72 METROS, LINDA CON SOLAR 5.


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 3.5 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: CATALINA MARQUEZ ZARCO

CALLE: PORFIRIO DIAZ No.: 7 MANZANA: 22 LOTE: 4.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: OLMOS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 7 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO


 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SALAMANCA PEREZ
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.